



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 45/2025

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 1524 de fecha 24 de setiembre de 2025, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**", con RUC N° 80003182-2, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 2.100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher, con Cédula de Identidad Civil N° 912.098, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación Pública Nacional N° 15/2025 "Adquisición de Cartones de Títulos en Hojas de Seguridad para la Promoción Año Lectivo 2025"- ID N° 463.089**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 15/2025 "Adquisición de Cartones de Títulos en Hojas de Seguridad para la Promoción Año Lectivo 2025"- ID N° 463.089**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal

Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.


Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.089.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2025 "Adquisición de Cartones de Títulos en Hojas de Seguridad para la Promoción Año Lectivo 2025"- ID N° 463.089**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1524 de fecha 24 de setiembre de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	60101606-001	Educación Escolar Básica - 9º Grado Regular	Marca: AGZSA Procedencia: Paraguay Fabricante: AGZSA	92.000	2.863	263.396.000
2	60101606-001	Educación Básica Abierta	Procedencia: Paraguay Fabricante: AGZSA Marca: AGZSA	500	2.863	1.431.500
3	60101606-001	Educación Escolar Básica - Iniciación Agropecuaria (IPA)	Marca: AGZSA Procedencia: Paraguay Fabricante: AGZSA	8.000	2.863	22.904.000
4	60101606-001	Bachiller Científico	Marca: AGZSA Procedencia: Paraguay Fabricante: AGZSA	58.500	2.863	167.485.500
5	60101606-001	Bachiller Técnico	Marca: AGZSA Fabricante: AGZSA Procedencia: Paraguay	22.000	2.863	62.986.000
6	60101606-001	Bachiller de Educación Media Abierta - E.M.A.	Marca: AGZSA Fabricante: AGZSA Procedencia: Paraguay	2.000	2.863	5.726.000
7	60101606-001	Formación Profesional (Vocacional)	Procedencia: Paraguay Marca: AGZSA Fabricante: AGZSA	500	2.863	1.431.500
8	60101606-001	Formación Profesional Media	Procedencia: Paraguay Fabricante: AGZSA Marca: AGZSA	500	2.863	1.431.500



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

9	60101606-001	Bachiller en Ciencias y Letras	Marca: AGZSA	500	2.863	1.431.500
			Fabricante: AGZSA			
			Procedencia: Paraguay			
10	60101606-001	Título de Graduado en Educación General Básica (4º Ciclo)	Procedencia: Paraguay	8.500	2.863	24.335.500
			Fabricante: AGZSA			
			Marca: AGZSA			
11	60101606-001	Título de Bachiller en Educación para Personas Jóvenes y Adultas	Marca: AGZSA	15.500	2.863	44.376.500
			Fabricante: AGZSA			
			Procedencia: Paraguay			
12	60101606-001	Certificado de Auxiliar de Formación Profesional - Nivel I	Procedencia: Paraguay	24.500	2.863	70.143.500
			Marca: AGZSA			
			Fabricante: AGZSA			
13	60101606-001	Certificado de Técnico de Formación Profesional - Nivel II	Procedencia: Paraguay	20.144	2.863	57.672.272
			Marca: AGZSA			
			Fabricante: AGZSA			
14	60101606-001	Constancia de Participación (Alfabetización no Formal)	Marca: AGZSA	2.000	2.863	5.726.000
			Procedencia: Paraguay			
			Fabricante: AGZSA			
15	60101606-001	Certificado de Auxiliar de Formación Profesional - nivel I (Serie C)	Marca: AGZSA	5.500	2.863	15.746.500
			Procedencia: Paraguay			
			Fabricante: AGZSA			
16	60101606-001	Título de Educación Artística	Fabricante: AGZSA	1.500	7.542	11.313.000
			Procedencia: Paraguay			
			Marca: AGZSA			
17	60101606-001	Certificado de Educación Artística	Marca: AGZSA	500	7.542	3.771.000
			Procedencia: Paraguay			
			Fabricante: AGZSA			
18	60101606-001	Título de Educación Superior	Marca: AGZSA	20.500	2.863	58.691.500
			Procedencia: Paraguay			
			Fabricante: AGZSA			
Monto Total						819.999.272

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 819.999.272 (Guaraníes ochocientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad al art. 4° de la Resolución Ministerial N° 1524 de fecha 24 de setiembre de 2025.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal

 **zamphiropolos**
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.


Carlos Santander
Director General de
Dirección General de
Administración y Finanzas





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de octubre del año 2025.-

Firmado por: _____

[Firma]
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

en nombre de la Contratante.



Firmado por: _____

en nombre del Proveedor. X

[Firma]
Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.